

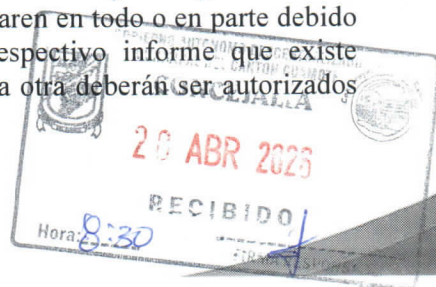
Guamote, 27 de Abril del 2026

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N.º 0086-C-GADMCG-2026

CONSIDERANDO:

- QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 21 de Abril del 2026, consta dentro del orden del día CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 0017-PS-GADMCG-2026, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA LA REFORMA PRESUPUESTARIA VÍA TRASPASOS DE CRÉDITO.
- QUE**, el Art. 258.- Cootad Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.
- QUE**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.
- QUE**, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.
- QUE**, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.
- QUE**, el literal i) el artículo 60 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como atribuciones del alcalde o alcaldesa, resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo.
- QUE**, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.
- QUE**, el artículo 256 del COOTAD, establece que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida del que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados



por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0086-C-GADMCG-2026, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 0017-PS-GADMCG-2026, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA LA REFORMA PRESUPUESTARIA VÍA TRASPASOS DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 258 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). Notifíquese. -

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del Pleno del Concejo Municipal, al Procurador Sindico del GADMCG, a través de la Secretaría General del Concejo del GADMCG, y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 21 días del mes de abril del 2026. **CERTIFICO.** -



Ab. Marlene Caín Ortiz

**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**